



PERÚ

Ministerio de Educación



Unidad de Gestión Educativa Local N° 06



Área de Gestión Pedagógica

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

Vitarte, 30 ABR. 2013

OFICIO MÚLTIPLE N° 112 -2013 / D.UGEL N° 06 / J.AGP

Señores:

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EBR -UGEL N° 06 DE ATE.

Presente.-

ASUNTO : PROCEDIMIENTO PARA BAJA DE TEXTOS DEL MED. NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA.

REF. : Resolución Ministerial N°401-2008-ED,
Directiva N°013-2013-D.UGEL N°06/J.AGP.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 y el Área de Gestión Pedagógica, para expresarle mi cordial saludo y la vez comunicar a los Directores el procedimiento para la baja de los textos del Ministerio de Educación de los Niveles de Primaria y Secundaria en el Marco de la Resolución Ministerial N°401-2008-ED.

Primero: La solicitud de baja será formulada por los Comités Institucionales del Banco del Libro, mediante informe técnico debidamente sustentado, acompañado de un anexo que indicará en forma detallada, las características del material bibliográfico, título, editorial, año de edición, el estado de conservación actual, cantidad de ejemplares y la causa que motiva la baja y que deberá estar firmado y visado por el Director de la Institución Educativa.

Segundo: La solicitud de baja será autorizada mediante Resolución Directoral emitida por la instancia de Gestión Educativa Local N°06.

Tercero: Aprobado la Resolución Directoral, se procede a la **transferencia** dentro de la misma institución, en forma gratuita. Esta acción de acredita mediante acta de entrega - recepción debidamente suscrita por el Director de la Institución Educativa y el Presidente o representante de la APAFA.

Sin otro en particular, hago reiterativa las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Mg. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
UGEL N° 06

